

LEONTIN-JEAN CONSTANTINESCO

*Profesor en la Facultad de Derecho y de Ciencias Económicas
Director del Instituto de Estudios Europeos
de la Universidad del Sarre*

TRATADO
DE
DERECHO COMPARADO

VOLUMEN I

Introducción al Derecho comparado



4
tecnos

INDICE

ABREVIATURAS	Pág.	13
PREFACIO A LA EDICIÓN ESPAÑOLA		15
PREFACIO		17

LIBRO I

INTRODUCCION

1. Plan del volumen	25
2. Plan del primer libro	25
CAPÍTULO I: <i>Los fenómenos que explican la elaboración del Derecho comparado</i>	27
3. Cambios de perspectiva y revolución espiritual	27
4. Posición del problema	28
CAPÍTULO II: <i>El ensanchamiento del horizonte histórico y científico.</i>	29
5. Horizonte histórico y horizonte científico	29
6. El ensanchamiento del horizonte histórico y sus consecuencias.	29
7. Ensanchamiento del horizonte científico y modificación cualitativa	31
8. La ciencia jurídica permanece al margen del movimiento que visa la adaptación a las coordenadas vertical-temporales	32
9. La ciencia jurídica permanece al margen del movimiento que apunta a su adaptación a la coordinada horizontal-espacial	37
10. Las ciencias jurídicas nacionales y los intentos de ensanchar su horizonte	40
CAPÍTULO III: <i>La transformación del mundo y sus causas</i>	43
11. El doble movimiento contradictorio y el plan del capítulo	43
<i>Sección I: Factores que unen el Derecho a su perspectiva ptolomaica</i>	44
12. La enumeración de los principales factores	44
13. La finalidad práctica del Derecho positivo y de la ciencia jurídica	45
14. La relación entre el poder político y el Derecho	46
15. El Estado soberano en tanto que motor e instrumento que forja la unidad jurídica	48
16. El ejemplo francés y alemán	50
17. El ejemplo español y portugués	57
18. Las codificaciones como causa de una doble ruptura	59
19. La ruptura en el espacio	60
20. Los órdenes jurídicos como fundamento del mundo ptolomaico	62
<i>Sección II: Los factores que hacen el mundo copernicano</i>	65
21. Enumeración de los principales factores	65
22. El proceso de progresiva integración del planeta	65
23. El ensanchamiento de los marcos políticos	68

24.	La influencia del proceso de ensanchamiento de los marcos políticos sobre el Derecho	70
25.	Las unidades regionales y el Derecho de integración	71
26.	El movimiento hacia los grandes conjuntos y el papel del Derecho comparado	76

LIBRO II

EL DESARROLLO DEL DERECHO COMPARADO

27.	Posición de la cuestión y plan del libro	81
CAPÍTULO I: <i>Los precursores</i>		86
28.	La aportación inglesa	86
29.	La aportación francesa: Montesquieu	91
30.	Las aportaciones holandesa, alemana e italiana: Grotius, Leibniz, Vico y Feuerbach	96
31.	Las condiciones necesarias para la aparición del Derecho comparado no se encontraron reunidas antes del siglo XIX	101
CAPÍTULO II: <i>El Derecho comparado durante el primer período (1800-1850)</i>		104
32.	Los comienzos del Derecho comparado	104
33.	La escuela histórica se vuelve un obstáculo al nacimiento del Derecho comparado	107
34.	La influencia kantiana y la labor de pionero de Feuerbach	112
35.	La influencia hegeliana	116
36.	La aportación de Gans	118
37.	El descubrimiento de los derechos extranjeros: La aportación de Zachariae	122
38.	La aportación de Mittermaier	126
39.	Derechos extranjeros y comparación de Derechos en Francia	131
40.	Derecho extranjero y comparación de los Derechos en Gran Bretaña y en los Estados Unidos	134
41.	El final del primer período	137
CAPÍTULO III: <i>El Derecho comparado durante el segundo período (1850-1900)</i>		139
42.	Los principales medios y corrientes comparatistas durante el segundo período	139
43.	La doctrina y las obras de Derecho extranjero	141
44.	Los ensayos con vistas a fundar el Derecho comparado en cuanto disciplina autónoma. Las monografías de Amari, Azcárate y Bevilacqua	146
45.	Las sociedades de Derecho y de legislación comparada y las revistas	150
46.	La comparación en cuanto instrumento de unificación jurídica y de política legislativa	155
47.	Comparación, historia comparada de los Derechos y filosofía del Derecho	161
48.	El nacimiento de la etnología	166

49. Los comienzos de la etnología jurídica	170
50. La etnología jurídica y el método comparativo	175
51. Los fundamentos biológicos de la unidad de la naturaleza humana y el evolucionismo	176
52. La insignificancia de la variación frente a la importancia de las leyes comunes	178
53. Las causas del fracaso de la etnología jurídica	180
54. Crítica de la teoría de la evolución y de los estadios de evolución	181
55. La corriente práctica: la ola de la codificación y el Derecho comparado	185
A) El ejemplo de Polonia, Checoslovaquia y Hungría	188
B) El ejemplo de Rumanía	190
C) El ejemplo de América Latina	193
D) El ejemplo de Japón y Turquía	199
CAPÍTULO IV: <i>El Derecho comparado durante el tercer período (1900-1950)</i>	204
56. Las principales características de la evolución durante el tercer período	204
57. El Congreso de Derecho comparado de 1900	206
58. El Derecho comparado enfocado como instrumento de educación jurídica	207
59. El Derecho comparado en la concepción de Saleilles	209
60. La corriente histórico-filosófica en Italia	217
61. La corriente histórico-filosófica en Alemania	223
62. El final del tercer período	226
63. Ojeada sobre la situación del Derecho comparado después de la Segunda Guerra Mundial	240
64. El problema de la enseñanza del Derecho comparado	245

LIBRO III

INCERTIDUMBRE DEL DERECHO COMPARADO

65. Plan del libro	255
CAPÍTULO I: <i>Intento de definir el Derecho comparado y determinar su objeto en relación con las disciplinas colindantes</i>	257
66. Situación de la cuestión y plano del capítulo	257
67. Las definiciones	258
68. La insuficiencia de estas definiciones y sus causas	265
69. La delimitación del Derecho comparado frente al dominio de las disciplinas colindantes	267
CAPÍTULO II: <i>El gran dilema: método comparativo o ciencia de los Derechos comparados</i>	271
70. Las distintas corrientes	271
<i>Sección I: El dilema no tiene importancia</i>	272
71. La postura de los autores	272
72. Los argumentos y su crítica	274

<i>Sección II: El Derecho comparado en un simple método</i>	277
73. La postura de los autores	277
74. Los argumentos y su crítica	281
<i>Sección III: La corriente referente al Derecho comparado en cuanto ciencia autónoma</i>	285
75. Observaciones preliminares	285
76. Los comparatistas que consideran el Derecho comparado como una ciencia autónoma. Los argumentos y su crítica.	287
a) Los autores que afirman que el Derecho comparado es una disciplina autónoma	287
b) Los comparatistas que conciben el Derecho comparado como ciencia autónoma	288
c) Los comparatistas que asignan al Derecho comparado una pluralidad de objetos	299
d) Los autores que conciben el Derecho comparado como un método susceptible de volverse a veces una ciencia.	302
77. Los autores que conciben el Derecho comparado como una rama de una ciencia comparativa general	303
78. La concepción universalista y el Derecho comparado	305
 CAPÍTULO III: <i>La ciencia autónoma de los Derechos comparados. Sus verdaderos objetos y ámbitos</i>	 309
79. Situación del problema y plan	309
<i>Sección I: Las causas del fracaso al que ha conducido el esfuerzo dirigido a fundar la ciencia autónoma de los Derechos comparados</i>	 310
80. La ignorancia de las condiciones de existencia de una ciencia autónoma de los Derechos comparados	310
81. La micro y la macrocomparación	313
82. Impotencia para clasificar y utilizar los resultados adquiridos con el método comparado	314
83. La distinción entre el método comparativo y la ciencia de los Derechos comparados	315
84. Ausencia de criterios válidos de clasificación	317
<i>Sección II: La estructura de los órdenes jurídicos y los elementos determinantes</i>	 318
85. Los órdenes jurídicos	318
86. Elementos determinantes y fungibles	319
87. Los criterios de distinción entre las dos especies de elementos jurídicos	320
88. ¿Cuáles son los elementos determinantes?	321
89. Las características de los elementos determinantes	323
<i>Sección III: Los elementos determinantes en cuanto criterios para fundar la ciencia de los Derechos comparados</i>	 325
90. Aportaciones de la teoría de los elementos determinantes...	325
91. Oposición de los órdenes jurídicos	327
92. La ciencia de los Derechos comparados en cuanto disciplina autónoma	328
BIBLIOGRAFÍA	 331